



FAI 1

**CM0103
183/2021**

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.



CIUDAD DE
ANTIGUO CUSCATLÁN

ANTIGUO CUSCATLÁN, DICIEMBRE 2021



INDICE

I.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	3
II.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	4
III.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	4
IV.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
V.	CONCLUSIÓN.....	8
VI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	9

ANEXO A

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.



REF.UAI OT 02-2021

Antigua Guatemala, 17 de diciembre de 2021.

Honorable
Concejo Municipal
Presentes.

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas, obteniendo los resultados siguientes:

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Emitir un informe de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás normativa aplicable, que contenga los resultados del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República.

Objetivos Específicos

- A. Analizar la evidencia sobre las acciones implementadas para cumplir con las recomendaciones de auditoría.
- B. Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría.
- C. Examinar el cumplimiento de leyes, normas técnicas de control interno específicas, manuales, reglamentos y otras disposiciones aplicables al área examinada.



II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Realizamos *Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República*, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Para tal efecto se aplicaron procedimientos destinados a verificar los comentarios vertidos por los servidores públicos relacionados con cada una de las recomendaciones y la evidencia documental que lo compruebe.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

- A. Solicitamos a los servidores públicos relacionados con las recomendaciones, los comentarios y evidencia documental comprobatoria sobre las acciones implementadas para su cumplimiento.
- B. Analizamos los comentarios y la evidencia documental presentada por los servidores públicos relacionados con las recomendaciones de auditoría.
- C. Determinamos el grado de cumplimiento de las referidas recomendaciones.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES.

CONDICIÓN

Al evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el *Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República*; constatamos que de veintidós (22) recomendaciones, trece (13) no fueron cumplidas y se encuentran en proceso; las cuales se detallan a continuación:

RECOMENDACIÓN 1:



A través de la Gerencia Financiera y Departamento de Contabilidad, se depure y regularice el saldo que presenta la cuenta 42451 Acreedores Monetarios por Pagar, a fin de que esta cuenta presente los valores que realmente corresponden a obligaciones pendientes de pago; debiendo realizarse las investigaciones para determinar con precisión la composición de ese saldo, así como las causas por las que no se había liquidado al 31 de diciembre de 2017.

RECOMENDACIÓN 2:

A través de la Tesorería Municipal, se depuren y regularicen los valores reflejados en las conciliaciones correspondientes a las cuentas bancarias Números ----- y ----- del Banco de América Central; y ----- del Banco Agrícola; al 31 de Diciembre de 2017; y procediendo a efectuar su registro contable.

RECOMENDACIÓN 3:

A través de la Gerencia Financiera y Departamento de Contabilidad, se registre contablemente e incorpore en los Estados Financieros de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, al 31 de diciembre de 2017, el monto de \$ -----, correspondiente a la mora tributaria de: Mercado \$-----; Rótulos y vallas \$ -----, y cementerio -----; asimismo, se implementen y normen actividades de control que garanticen que la mora tributaria de los rubros antes detallados, se reconozca e incorpore íntegramente en los Estados Financieros de la Municipalidad, cada vez que esta se genera.

RECOMENDACIÓN 4:

A través de la Gerencia Financiera y Departamento de Contabilidad, se depure y regularice el saldo que presenta la sub cuenta 21191004 Deudores Varios, el cual de acuerdo a documentación proporcionada por la Municipalidad corresponde a un anticipo de fondos pendiente de ser liquidado al 31 de diciembre de 2017; asimismo, se investigue y determinen las causas por las que no se había liquidado, o si esto fue reintegrado a la Tesorería Municipal.

RECOMENDACIÓN 5:

A través de la Gerencia General y Gerencia Financiera, se determine si el saldo que presenta la sub cuenta 22105001, "Acciones", el cual, de acuerdo a información proporcionada por la Municipalidad, corresponde a valor pendiente de liquidar por



compra de valores de titularización emitidos por -----, fue recuperado o corresponde a un detrimento patrimonial; asimismo, se tomen las acciones que correspondan con base al resultado que se determine.

RECOMENDACIÓN 6:

A través de los Departamentos de Contabilidad y Recuperación de Mora, se investigue e identifique las causas que dieron origen a la diferencia de \$ ----- entre el saldo de la mora tributaria de \$ ----- registrada en la cuenta 22551 Deudores Monetarios por Percibir, con respecto al saldo de \$ -----, que presentaron los registros y controles administrativos del Departamento de Recuperación de Mora; ambos saldos al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se proceda a realizar los ajustes que correspondan con base a los resultados determinados en la investigación realizada.

RECOMENDACIÓN 8:

A través de la Encargada del Fondo Circulante asignado al Despacho Municipal y el Ordenador de Pagos, se dé cumplimiento a lo establecido en el Manual para el Funcionamiento del Fondo Circulante de Caja Chica, en relación al monto establecido para realizar los gastos de menor cuantía; asimismo, se norme y establezcan los requisitos, condiciones o parámetros que deben de cumplir los gastos para que sean considerados de carácter urgente.

RECOMENDACIÓN 10:

A través de la Administración del Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán, se implementen y ejecuten las medidas correctivas siguientes: a) Se establezcan controles adecuados que permitan informar sobre los resultados económicos y financieros de las operaciones del mercado; b) Se le dé cumplimiento a las disposiciones que regulan la asignación de puestos del mercado que se encuentran normadas; y c) se realicen y documenten las gestiones para la recuperación de la mora, la cual se genera cuando los dueños de los puestos tienen más de tres cuotas atrasadas.

RECOMENDACIÓN 14:

A través de la Gerencia de Planificación, se elabore y someta a aprobación del Concejo Municipal, el Plan Anual de Inversión de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán en el que se establezcan los proyectos a ejecutar en cada año.



RECOMENDACIÓN 15:

A través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, UACI, se le dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, en relación a la publicación de la Programación Anual de Compras de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

RECOMENDACIÓN 19:

A través de la Gerencia Legal, se gestione el cobro y recupere el monto adeudado en concepto de tasas municipales correspondiente al servicio de recolección de desechos sólidos que se le ha proporcionado a los locales e inmuebles que ocupa la Sede -----
-----, con domicilio en Final Boulevard Santa Elena, Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, desde su instalación.

RECOMENDACIÓN 21:

A través de la Encargada del Fondo Circulante del Despacho Municipal, se le dé cumplimiento a lo establecido en el Manual para el Funcionamiento de Fondos Circulantes y de Caja Chica, en lo relativo a que los pagos efectuados con dicho Fondo no deben sobrepasar el monto de menor cuantía de Doscientos 00/100 dólares que se encuentra normado en ese Manual.

RECOMENDACIÓN 22:

Se deje de efectuar el cobro de impuestos municipales a la -----, por inmueble de su propiedad ubicado en Condominio Mediterráneo Boulevard -----
-----, del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, debiéndose aplicarse únicamente el cobro de las tasas por prestación de servicios.

CRITERIO

LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, en el artículo 48, establece: “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u



organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.”

CAUSA

La deficiencia anterior se debe a que los servidores públicos, no han cumplido con las recomendaciones contenidas en el *Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República* y de las cuales se encuentran relacionados según las instrucciones giradas por el Concejo Municipal en el punto de Acta número cinco de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, Acuerdo Municipal número siete.

EFECTO

Esta situación genera incumplimiento a la normativa legal establecida.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Para cada recomendación, estos se describen en el Anexo A, específicamente en la columna: “Comentarios de la Administración”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Para cada recomendación, estos se describen en el Anexo A, específicamente en la columna: “Comentarios de los Auditores”.

V. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye: que de veintidós (22) recomendaciones contenidas en el *Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República*, no se han cumplido trece (13) que aún se encuentran en proceso de solventar.



VI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República, ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

Antigua Guatemala, 17 de diciembre de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Luis Miguel De León
Auditor Interno



ANEXO A



MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES INFORME DE
AUDITORÍA FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA CORTE DE
CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Informe de Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitido por la Corte de Cuentas de la República., con base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado de publicar documentos que contengan una versión original, información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.